



Teñase maravedies

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.**

Decreto sobre Aprobación de la villa de Colopampa atañe tras del mes de Mayo de mil
de padrono y otras cosas. Se acuerda de nuevo y en los años Los 6.º de su Magestad
de Dese y ochoo Abog.º de los R.ºs. Concejales R.ºs. mas por su Magestad de ella
y su Jueces D.º Juan Lozano con.º Alfonso mas D.º Pedro Chico & Gua
man D.º Diego Maxim Garay Rev.º por puestas D.º Luis de Mora bo
arrendo y D.º Diego Salinas torresano que lo son anuales concejos Juvencia
y Regim.º de esta lograda villa por aumento de D.º Juan Garcia Matos
y D.º Jefe vicario Iglesia a mismo Reg.º anual concejos Juvencia
y Regim.º de esta lograda villa estando Juntos en su elijecion.º
como a costumbrian a costaron lo sig.º
Lop.º marzo que en arrend.º a estas hechas los padrones de Reparacion
de Olaveco & Vitor, y reconocidos sus pasadas enredo conforme a
las obligaciones conuenos y traficos de los Vecinos contribuyentes con
arreglo a la R.º Instrucion de su Magestad y hazerle preciso Remite
los para proceder a su cobranza, ala aprova.º del S.º Intendente
General de la Ciudad de Huacayo y nombrar super.º a cuyo cargo
este dha. cobranza y conduccion de dho. Olaveco & Vitor a dha. Ca
pital hasta ponerlos en sus R.ºs. Casas, Respondo los Reparados lo
arrend.º por cuyo nombram.º queden sus dho. dho. Indemnizados a
la responsabilidad q.º tienen enel a tiempo nombrando como
dnde luego Sepan, y nombravan de comun a questo por tal
Cobrador, Facendador de dho. Olaveco a sum.º A.º R.º mas que
pueda este dho. nombram.º y por Depositario de dho. Ciudadales a
Diego Moreno Salinas Mayor con la obligaz.º de responder aley
dotal Depositario de los que entrasen en su poder y constasen
por Rescuso q.º habe encargaz.º a dho. S.º Alcalde Mayor y go
necios de su q.º y luego en Casas donde correspondan en dho.